

EL ECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripción. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por línea, a los suscriptores y 1 real a los que no lo sean. Los suscriptores por trimestre tienen derecho á la inserción de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes, y los siguientes á días festivos. La Redacción y Administración se halla establecida en la librería española, Cort-Real número 4. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pepe Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 44. Insertese ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 21 DE JULIO.

Barcelona, 16 Julio 1868.

(Continuacion.)

Entre los figurines he visto un traje para niño compuesto de blusa arrugada color de manzana, adornado de galón, color de punzón; sombrerito de paja con terciopelos encarnados y botitas de cuero de Rusia.

Otro traje para niñas de ocho años consiste en casaquita Luis XV. semi justada, abotonada por delante, bastante larga de falda y recojida por ambos lados por medio de dos escarpelas de tafetán terminadas por dos borlas, cinturon de la misma tela que el vestido anudado por detrás y terminado por dos anchas caídas con flequillos. Todos los bordes del abrigo, así como el cuello y las mangas, que son ajustadas, están adornados con un rizado de tafetán picado, de ocho centímetros de ancho. Una hilera de botones de pasamanería de seda cierra por delante este elegante abrigo. Falda de popelina escocesa, fruncida todo alrededor, y que no lleva ningún adorno. Medias escozas, y botinas con borlas. En una palabra, los trajes de las niñas no son otra cosa que una reproducción, en miniatura, de los trajes de sus mamás, puesto que como ellas llevan vestidos con dobles faldas recogidas

y adornadas con volantes y plegados. Llevan también fichús María Antonieta, pelerinas dobles y paletós fruncidos al tallé. Los vestidos blancos con adornos azules, verdes, ó color de cereza, son los mas en moda para las niñas de 6 a 14 años.

El lugubre sonido de una campanilla que oigo desde mi despacho, me hace dejar la pluma, pues me anuncia que un reo ha sido puesto en capilla. Este reo es Pelegrín Enriquez y Palauí, natural de Arenys de Mar, soltero, de 36 años de edad, el cuar ha sido condenado a la última pena por haber dado muerte hace algunos meses á un capataz del presidio de esta plaza, donde se hablaba extinguiendo la condena de 15 años de cadena que le fue impuesta en 1803 por lesiones graves hechas a otra persona presa en la cárcel de dicha villa de Arenys.

Suspendo el relato y vuelvo á tomar la pluma con gusto. S. M. la Reina acaba de hacer una de las mas bellas prerrogativas. Ha indultado á Enriquez de la pena de muerte que le ha comutado en la inmediata. Al saberse la noticia la alegría ha sido general. Permite V. que en pocas palabras refiera los pormenores.

Como el fallo, á pesar de que debe considerarse secreto, se presumía y casi se daba por seguro ya el martes por la tarde, empezó á gestionarse para obtener el indulto. La muy Iltre. Abadesa de S. Pedro de los

Puellos, sacudiendo el polvo á uno de los muchísimos pergaminos que conserva en su antiquísimo archivo, sacó copia de una de las mas brillantes prerrogativas que el monasterio posee por la munificencia de los antecesores de S. M., y á ella apoyó la súplica que dirigió en nombre propio y de toda la Comunidad á la augusta Soberana que ocupa el sólio de España.

Por otro lado varios jóvenes recogieron firmas para otra exposición dirigida al Excmo. Sr. Marqués de Novaliches para que se interesara en S. M. á fin de que indultara al reo.

Dió esto la coincidencia de que hoy fiesta de la Virgen del Carmen debía celebrarse el matrimonio del hijo segundo del Conde de Cheste con la bella y elegante señorita de Roget, hija del opulento banquero del mismo apellido, natural de la villa de Arenys de Mar, patria del reo. Si penoso era para el público oír la fúnebre campanilla del reo sentenciado á muerte al salir de la fiesta del Carmen, cuanto mas triste sería para los futuros esposos el escucharla en el dia mas feliz de su vida, teniendo el padre del novio tanto ascendiente en Palacio. Telegrafióse al Conde de Cheste y á las tres y media de esta tarde el Iltre. Sr. Regente de la Audiencia ha recibido un telegrama en que se le participaba el indulto. Con la velocidad del rayo ha ido personalmente á comunicarlo

al presidio donde mas tarde el señor Juez encargado de la ejecucion lo ha hecho notificar oficialmente al reo quien, poseido de una gran emocion no sabia lo que le pasaba, se ha arrodillado, ha dado gracias al Todo-poderoso y ha contestado á los gritos de viva la Reina que daban los presidarios mientras la música del establecimiento tocaba la marcha real.

A las nueve de la noche se han celebrado en el camarín de la Merced los desposorios de los novios que tanto se han interesado por el reo.

P. de la V.

~~que es ovloq le obnabuose antea
sup zohimegnes comandante en el ob
ovido~~

Parte judicial.

~~asillad asin asin en suo ob siqo doce
oritacion le sup estusqeriq asin~~

Don Juan Pio Torrecilla, comendador de la real y distinguida orden española de Carlos tercero, juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente se hace saber que en méritos del expediente de que se hará expresión, se dictó el auto que dice así.—Auto. Gerona diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho: examinados los presentes autos promovidos por D. Manuel Perez Claras y de Perramon, propietario y vecino de la presente Ciudad, en solicitud de que se le confiera la posesión de los bienes que constituyen la dotación del beneficio simple fundado en la Iglesia de San Félix de esta Ciudad, bajo invocación de Nuestra Señora de los Dolores y San Paulino Obispo; y Considerando que el demandante ha presentado título suficiente para adquirir la posesión, y justificado que nadie posee los bienes cuya posesión se pide, á título de dueño ó de usufructuario; vistos los artículos seiscientos noventa y cuatro y seiscientos noventa y cinco de la Ley de Enjuiciamiento civil: el Sr. D. Juan Pio Torrecilla, Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos tercero, Juez de primera instancia de

esta Ciudad y su partido, por ante mí el infrascrito Escribano. Dijo: que debe mandar, como manda, que se dé á Don Manuel Perez Claras y de Perramon la posesión de los bienes que constituyen la dotación del expresado beneficio, sin perjuicio de tercero, para lo cual se confiere comisión bastante á Don Pedro Homs, Alguacil de este Juzgado, que la evacuará ante Escribano: hágase saber á los Colonos, inquilinos, censatarios ó administradores de dichos bienes, que reconozcan al nuevo poseedor, librandose al efecto los despachos y órdenes necesarios, y testimonio á esta parte, si lo pidiere, de esta providencia y de las diligencias practicadas para su cumplimiento. Y por este su auto así lo provee, manda y firma el referido Señor Juez, doy fe —Juan Pio Torrecilla—Narciso de Puig, Escribano.

Y habiendo tenido lugar en el mismo dia, la posesión acordada en el preinscrito auto, he dispuesto que se publique el mismo por medio de edictos para que el que se crea con derecho a reclamar contra dicha posesión, lo verifique dentro de sesenta días de la inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Gerona á diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan Pio Torrecilla.—Por mandado de S. S.—Narciso de Puig, Escribano.

Se nos ha rogado la inserción del siguiente escrito:

«Los abajo firmados, en nombre de un gran número de concurrentes á las funciones bilingües que ha dado hasta ahora en el Teatro de la Reina de esta ciudad la compañía dramática de que es V. representante, se

atreven á esperar que V., interpretando nuestros deseos, se dignará procurar permanezca algunos días mas trabajando en el coliseo la expresada compañía, que tantas simpatías ha sabido captarse en el corto tiempo de su estancia en esta capital; seguro de que se lo agraderá en extremo el público gerundense.—Dios guarde á V. Muchos años.—Gerona 19 Julio de 1868.—(Siguen las firmas).—Sr. Representante de la compañía dramática.»

En vista de la anterior solicitud sabemos que la Empresa, á pesar de la necesidad en que se halla de ensayar varias obras para volver cuanto antes al Teatro de la Zarzuela, en Barcelona, ha accedido generosamente dar tres funciones nuevas que se ejecutarán el jueves, sábado y domingo próximos. No dudamos que el público de Gerona sabrá apreciar como es debido la galantería de la Empresa.

Crónica religiosa.

~~70q sibosei y obis ob sain
SANTO DEL DIA. Sta. Pres
des vg.~~

~~CUARENTA HORAS. Empieza
en la iglesia del Cármen. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserba á las 6 y media de la tarde.~~

Servicio de la plaza del 21 de Julio de 1868

Gefe de dia Señor Comandante del Regimiento Infantería de Saboya núm. 6, D. Ramon Sarranz para demás servicios Saboya.—El Gobernador interino, De Calvet.

ANUNCIOS.

MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER.

ESPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1867.

UNICA

medalla de oro concedida á las máquinas para coser.

PLAZA REAL N.^o 3, BARCELONA.

Una sola medalla de oro ha sido concedida á la fabricación de las máquinas para coser, y lo ha sido á

Wheeler y Wilson,

de Nueva York, por su buena fabricación, los numerosos mejoramientos que han sido aumentados en esta industria y su nuevo aparato para hacer ojales aplicable á sus máquinas.

Únicos depósitos de estas verdaderas máquinas, Barcelona, 3. plaza Real; Madrid, calle de Preciados, 7.— En vista de las numerosas falsificaciones, exigir la etiqueta de Wheeler y Wilson, de Nueva York.

La perfección de la fabricación de este establecimiento, que surte al mundo entero, permite asegurarlas por tres años.

Se encuentran también en dichos depósitos las máquinas llamadas universales, propias para la fabricación de los géneros de punto y medias y fábricas de pintados.

Nota. Se encuentran en dichos establecimientos un gran surtido de hilos, sedas y agujas propias para coser con las máquinas.

CUADRO SINÓPTICO

DE PESAS, MEDIDAS Y MONEDAS DEL SISTEMA
MÉTRICO-DECIMAL,

ilustrado con primoresos grabados que dan á conocer todo lo necesario para la aplicación inmediata de dicho sistema, con las tablas de las equivalencias de las unidades entre los antiguos, y el nuevo sistema respecto de cada una de las 49 provincias de España, publicada por don Francisco de Paula Isaura, dueño de la fábrica general de pesas y medidas. Vendese á 4 y 6 rs. le ejemplar con descuento de 20 por 100 por partidas que excedan de 40 ejemplares, en su despacho de la calle de Jaime I, núm. 10, y calle del Olmo núm. 18, y en las principales librerías y estamperías de Barcelona.

JABON PERFECCIONADO.

SISTEMA INGLÉS.

Este jabon superior á las demás clases conocidas en España, se vende al por mayoren la calle de la Industria, frente la fundicion, á los precios siguientes:
Macra A á 40 rs. arroba.

Id. B á 39 rs. arroba.

Id. C á 33 rs. arroba.

La cantidad menor que se vende es un cuarto de arroba (cuartero.)

Se desea vender un Molino de Chocolate de lujo la persona que le convenga podrá dirigirse á la imprenta de este periódico que darán razon.

28

RECOPILACION

DE LOS ARTICULOS

DEL REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA,

de 26 de Setiembre de 1835, en cuanto se refieren al Procedimiento Criminal de la Real jurisdicción ordinaria, anotados con las Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, publicadas hasta fin de Diciembre de 1867, que teniendo relación directa con las disposiciones de dicho Reglamento las han modificado ó derogado, por D. José Maluquer de Tirrell, director de la Revista de Jurisprudencia y Administración titulada El Derecho.

Esta obra, que contiene como apéndice las leyes de 11 de Abril de 1868, sobre organización judicial de los Tribunales del Fueno comun, y la de 27 de Marzo de 1868, sustituyendo el artículo 258 del Código penal sobre vagancia, se vende á 10 reales en Barcelona, librería de Ginesa, calle de Jaime I, número 3, y en la administración del «Derecho» á cargo de D. Pedro Gregorio Pérez, plaza del Duque de Medinaceli, número 6, entresuelo. Fuera de Barcelona costará la obra 12 reales, pagaderos en libranzas ó sellos de correo.

OCULISTA DE LA ESCUELA DE PARIS.

Don José de Caralt, dedicado esclusivamente á la curación de la catarata *estravismo* (bizcos), fistola lágrimas y demás enfermedades de los ojos, recibe de diez á once, y de dos á cuatro.—Sagrists, 4, piso segundo.—Barcelona.

Colonización de España.

Los señores socios que desean ser colonos y pasar á los terrenos de la sociedad, se servirán dirigirse á don Ramón Font y Viñals, calle de Juan de Monjuchi, entrada por la Platería, Barcelona; á D. Antonio Gili, en Villafranca, arrabal de la fuente número 38; á D. Jaime Ardebol, en Reus, arrabal de Sta. Ana número 80, ó á D. Camilo Bartrina, calle del Caballero de Gracia número 41 en Madrid, que informarán lo que necesiten saber los interesados para que puedan ingresar desde luego en la primera colonia y escoger los terrenos que deseen ocupar.

Los mismos representantes admitirán todavía á algunos socios comanditarios. Cada comandite es de 25 duros, pagaderos en 5 plazos y 4 meses.

11

TESORO

DE

AUTORES ESPAÑOLES.

Esta Biblioteca, que contendrá las obras mas notables de nuestros primeros escritores, se publica por tomos mensuales de mas de 400 páginas. Por suscripción cada tomo cuesta DIEZ reales en Madrid y DOCE en provincias, dirigiéndose al administrador de esta empresa, D. Antonio Edilla, calle de San Bernardo, núm. 26, piso segundo ó bien por conducto de comisionado.

Para ser suscriptor, basta tener siempre adelantado el importe de un tomo.

Los que anticipen el importe de un año recibirán de regalo los retratos de los autores cuyas obras se publicuen dentro del mismo.

Se ha publicado y se halla de venta en las principales librerías á 12 rs. en Madrid y 14 en provincias el tomo 1º que comprende las obras selectas de *Fray Luis de León*. Hállase en prensa, y se pondrá á la venta a mediados del próximo Junio el tomo 2º de la Biblioteca que comprenderá la *Vida del Escudero Marcos de Obrayon* de Vicente Espinel, una de las mas notables novelas del género llamado pícaresco que han producido las etras clásicas españolas.

HISTORIA DEL MEMORABLE SITIO DE GERONA EN 1809,
escrita en lengua catalana
POR DON LUIS CUTCHET.

Esta obra va precedida de un prólogo y d. una exposición razonada en que se consignan las causas generales de la guerra de nuestra independencia, junto con los acontecimientos mas importantes ocurridos en España, y particularmente en Cataluña, desde la invasión francesa hasta el gran sitio de la inmortal Ciudad del Ter, cuyo épico heroísmo celebran á porfia, en honra de esta noble tierra, los escritores mas competentes, así extranjeros como nacionales.

Véndese dicha obra al precio de 4 rs. en Barcelona en la librería de Manero, junto á la administración de Correos; en la de Verdaguer, Rambla del Centro, en la de Bartumeus y Bosch, plaza de S. Jaime y en Gerona en la librería Española Cort-real núm. 1.

A los maestros.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES PARA PRONUNCIAR EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS EN LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS.

Traducidos del francés por D. MARIANO CALZADA Y BALBUENA.

profesor normal.

Se vende á 3 rs. ejemplar en la «Librería Española» Cort-Real núm. 1.

La Estrella de Nazareth.

Es un bello libro, escrito con el piadoso objeto de ensalzar las glorias y heróicas virtudes de la Soberana Emperatriz de los Cielos, cuya lectura cautiva el ánimo del lector por su creciente interés,

¿Que peregrinación mas provechosa para toda alma cristiana que la que dá principio en la miserable aldea de Nazareth, y después de llevar al lector paso a paso por toda la Palestina, termina en el Calvario, el Thabor y el Carmelo, presentando á su vista los divinos ejemplos que nos suministra la vida de la Madre Inmaculada del Salvador del mundo?

Contando el bien de nuestra cristiana empresa con la aprobación y beneplacito de los Exmos. e Ilustrísimos Sres. Arzobispos y Obispos, confiamos en que el religioso pueblo español acojerá favorablemente este interesante libro, del cual destinamos el veinte por ciento de su producto líquido para aliviar las necesidades de nuestro magnánimo y atribulado Santísimo Padre Pio IX.

Se paga ciapa á los muchos señores que tienen pedida dicha obra por tomos que está ya concluido el primero, es su coste 25 rs. 25 cs; además muy adelantado el segundo y último de esta tan interesante obra.

Se admiten suscripciones tanto por entregas como por tomos en el Centro de suscripción de Manresa. Calle Isab. 12^a (vulgo) Nueva n.º 4. Tenda.

LECHE VIRGINAL.

Para blanquear y suavizar el cutis sin perjudicarle, siendo la blanqueura tan perfecta, que no se distingue de la natural. Fraseo con su prospecto 4 rs. Unico deposito en Barcelona, Botica de Escrivá, Rambla frente al Liceo.

Nota importante.—Varias personas que usan nuestro conservador de la boca, nos aseguran ser muy superior á alguno de tantos elixires que se hace pagar á buen precio y que con tanto encomio se anuncia.

CONSERVADOR DE LA BOCA.

Jamás padecerá de la boca el que use este Precioso elixir, y nuestros Polvos dentífricos, pues el dolor de muelas, la fluxion, el desangre y debilidad de las encias, el escorbuto y el mal olor del aliento desaparecen al momento de usar dichos compuestos. Bate del Conservador 8 rs. Id. de los polvos 4 rs.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 11.—1868.